



Luis Felipe Henao Cardona (46) es integrante independiente de la Junta Directiva de Ecopetrol S.A. desde marzo de 2025. Es Presidente de la Junta Directiva y del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad. Abogado de la Universidad del Rosario y candidato a Doctor en Derecho de la Universidad de Salamanca. Cuenta con especializaciones en Derecho de Empresa de la Universidad del Rosario y Derecho Penal de la Universidad de Salamanca.

Actualmente es miembro de la Junta Directiva de EPM y del Banco AV Villas, es Representante Legal de Lambda Soluciones Consultoría.

Fue Ministro de Vivienda, Entidad y Territorio (2013-2016) y Viceministro de Vivienda y de Participación e Igualdad de Derechos. Además, se desempeñó como Secretario General de los Ministerios del Interior y Justicia y del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. También ha sido columnista de los periódicos El Espectador y El Tiempo y panelista de Hora 20.

De acuerdo con los cargos desempeñados cuenta con experiencia en: (i) industria energética; (ii) transición energética; (iii) administración, alta dirección y liderazgo; (iv) asuntos de gobierno y política pública; (v) materia financiera; (vi) recursos humanos y desarrollo del talento; (vii) temas jurídicos y de gobierno corporativo; (viii) medio ambiente; y (ix) estrategia empresarial y gestión de proyectos.

Como miembro de la Junta Directiva de Ecopetrol, recibe capacitación periódica en temas de ética, cumplimiento y gestión de riesgos.

Bogotá D.C., 19 de enero de 2026

Doctor
Germán Ávila Plazas
Ministro
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Bogotá D.C.

Respetado señor Ministro:

De manera atenta le informo que acepto ser incluido como integrante en la lista de candidatos a la Junta Directiva de Ecopetrol S.A., en calidad de miembro independiente, de acuerdo con la propuesta que será presentada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la próxima reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de Ecopetrol S.A. de 2026.

Así mismo, declaro que cumplo con el criterio de independencia establecido en el parágrafo segundo del artículo 44 de la Ley 964 de 2005 y que en cumplimiento de la restricción legal establecida en el artículo 202 del Código Comercio, no pertenezco ni perteneceré simultáneamente a más de cinco (5) juntas directivas de sociedades por acciones, incluyendo la de Ecopetrol S.A.

Atentamente,



Luis Felipe Henao Cardona
CC. No. 80.068.061

Copia: Dr. Ricardo Roa, Presidente de Ecopetrol S.A.